



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2016 – MDY

Yura, 18 de Febrero del 2016

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, mientras que el numeral 73.2 del mismo artículo, precisa que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2015-MDY, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se designó al Cirujano Dentista, Juan Carlos Rondón Cáceres; Gerente Público, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, teniendo en cuenta que a partir del 16 de Enero del año en curso entra en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal y el nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Yura, y considerando que al haberse suprimido, creado y fusionado algunas Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas, motivo por el cual es necesario efectuar acciones de Ratificación, Designación y Desplazamiento a los servidores que ocuparán las Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas para el adecuado funcionamiento de la Entidad;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú; y lo establecido en el artículo 20° Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición de sus funciones, al Sr. **JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES**, Gerente de Desarrollo Social las funciones de **ADMINISTRADOR DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA**, desde el día 23 de Febrero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad y a la persona encargada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



Abog. Abraham J. Zegarra Villanueva
SECRETARÍA GENERAL